Naciones Unidas A/62/548

# Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

**Sexagésimo segundo período de sesiones**
Tema 140 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

## Traspaso de edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

### Nota del Secretario General

*Resumen*

En la presente nota figura una propuesta de aceptación de otros 6 edificios y 12 zonas al aire libre prometidos por el Gobierno de Italia en apoyo a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General se enuncian en el párrafo 8.

07-60245 (S) 191107 191107

1. La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) funciona desde fines de 1994 en virtud de un acuerdo de arrendamiento gratuito con Italia. El acuerdo está regido por un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Italia y las Naciones Unidas relativo a la utilización por las Naciones Unidas de instalaciones militares en Italia para apoyar operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias y conexas, firmado el 23 de noviembre de 1994 y enmendado el 7 de diciembre de 2001 para incluir tres locales nuevos.

2. En su decisión 58/557, la Asamblea General, entre otras cosas, tomó nota de la nota del Secretario General sobre la propuesta de aceptación de cinco edificios prometidos por el Gobierno de Italia a la BLNU[1] y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2]. En la misma decisión, la Asamblea aprobó el traspaso de otros cinco edificios prometidos por el Gobierno de Italia a la BLNU. Los cinco edificios, con una superficie total de 1.760 $m^2$ y situados dentro del recinto de la BLNU, habían sido mencionados en conversaciones con las autoridades italianas para las operaciones actuales de la Base y las existencias de despliegue estratégico.

3. El Gobierno de Italia indicó posteriormente su disposición de transferir a la Base Logística de las Naciones Unidas 6 edificios adicionales con una superficie total de 6.805 $m^2$ y 12 zonas al aire libre de 70.739 $m^2$. Los edificios, situados en las instalaciones de la Base, habían sido mencionados en conversaciones con las autoridades italianas con vistas a satisfacer las necesidades logísticas y de apoyo derivadas del aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. Teniendo en cuenta la traspaso de 5 edificios aprobado por la Asamblea General en su decisión 58/557, la BLNU tendría un total de 11 edificios adicionales con una superficie total de 8.565 $m^2$ y 12 zonas al aire libre de 70.739 $m^2$. Como parte de una reconfiguración general de la Base Logística, los edificios se utilizarían para albergar el cuartel general de la Base con todas las secciones administrativas, la Dependencia de Operaciones Aéreas y la cafetería del personal, mientras que las zonas al aire libre no adyacentes a los edificios se destinarían a hacer frente al aumento de las necesidades de almacenamiento de materiales y bienes y a las operaciones para su despliegue.

5. El valor de alquiler en el mercado del espacio total equivalente de los seis edificios adicionales y de las zonas al aire libre indicados en el párrafo 3, en cifras anualizadas, se estima en unos 600.000 dólares de los EE.UU. La opción de utilizar contenedores para oficinas no pertenecientes al recinto para satélites de 600 $m^2$, previsto y presupuestado para el período 2007/2008, entorpecería las operaciones logísticas y de aviación de la Base Logística.

6. Con arreglo a los principios establecidos en el artículo V del memorando de entendimiento entre el Gobierno de Italia y las Naciones Unidas sobre la utilización exclusiva de locales, las Naciones Unidas renovarían 9 de los 11 edificios, a un costo estimado de 3 millones de dólares, y todas las zonas al aire libre, a un costo estimado de 600.000 dólares. De ahí en adelante, el costo de mantenimiento, estimado en cifras anuales en 350.000 dólares para los 11 edificios y en 20.000 dólares para todas las zonas al aire libre, debería ser sufragado por las Naciones Unidas.

---

[1] A/58/596.

[2] A/58/609.

7. El proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1º de Julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 para la BLNU incluiría consignaciones para la renovación de los edificios y las zonas al aire libre.

8. **La aceptación de los 6 edificios adicionales y las 12 zonas al aire libre, si bien en general y a largo plazo sería eficaz en función de los costos, entrañaría una responsabilidad financiera adicional para las Naciones Unidas, que deberían sufragar los gastos de mantenimiento de los edificios y las zonas al aire libre. Por consiguiente, se pide la aprobación de la Asamblea General de conformidad con el párrafo 3.11 del Reglamento Financiero. Una vez obtenida la aprobación, se suscribirá una enmienda al memorando de entendimiento entre el Gobierno de Italia y las Naciones Unidas relativo a la utilización de las instalaciones por las Naciones Unidas.**